



III LEGISLATURA



**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 54, 56 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso; y 101 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, E INNOVACIÓN DE LA CDMX, ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, A REMITIR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS ESCUELAS QUE SUFRIERON DAÑOS A CONSECUENCIA DEL SISMO DEL 19S DE 2017** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El sismo del 19 de septiembre de 2017, conocido como “19S”, cambió la historia de la CDMX con un sismo de 7.1 grados que dejó 369 personas muertas y decenas de edificios dañados.

Fue precisamente en esa fecha, que muchas escuelas de la capital quedaron dañadas, algunas inhabilitadas, motivo por el cual, el Gobierno de la capital se

Pedro Sainz de Baranda, No. 16 Local 4, Col. Avante, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04460, Ciudad de México.
ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx





III LEGISLATURA



comprometió a llevar a cabo su reconstrucción y habilitación para que nuestras niñas y niños pudieran retomar su educación.

Han pasado ya siete años de esa horrible tragedia, y a la fecha existen muchas escuelas en el abandono, violentando el derecho a la educación de nuestros niños.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Han transcurrido ya siete años del sismo del 19 de septiembre de 2017, en el que murieron 369 personas y quedaron decenas de edificios en ruinas, principalmente en la Ciudad de México.

Tan solo en la CDMX, las víctimas mortales fueron 228. Precisamente, la capital del país también resultó ser la entidad con mayor cantidad de edificios dañados. Viviendas, hospitales y escuelas fueron severamente afectados. Cinco años después de esa tragedia, algunos de esos inmuebles permanecen en el abandono.

Entre los inmuebles que colapsaron y perdieron la vida un gran número de personas, podemos citar:

- Álvaro Obregón 286, Colonia Roma
- Amsterdam y Laredo, Colonia Hipódromo Condesa
- Medellín 176, Colonia Roma
- Viaducto 106, esquina Torreón, Colonia Narvarte
- Chimalpopoca y Simón Bolívar, Colonia Obrera

Pedro Sainz de Baranda, No. 16 Local 4, Col. Avante, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04460, Ciudad de México.
ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx





III LEGISLATURA



- Multifamiliar Tlalpan, Colonia Educación

Ahora bien, por lo que se refiere a las escuelas, y de acuerdo con el censo que realizaron la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (SEDATU), tras los sismos de 2017 y de febrero de 2018, un total de 19,194 planteles de 11 estados resultaron afectados.

Sin duda, la tragedia mas emblemática a nivel escolar, lo representa el Colegio Rébsamen, la cual dejó como saldo 26 muertos, 19 de ellos niños. A cinco años de esta dolorosa tragedia, ninguna investigación penal ha sido judicializada, por lo que no hay procesos iniciados contra servidores públicos responsables.

Por estos hechos, la directora del plantel fue sentenciada a más de 30 años de prisión, mientras que el director de obra del Colegio Rébsamen recibió una condena de 208 años. Actualmente el predio se encuentra cubierto con tablones.

No podemos dejar de mencionar el encubrimiento que existe para los funcionarios de la CDMX, principalmente para la Jefa de Gobierno, quien se ha mantenido en la opacidad y el ocultamiento, evadiendo su responsabilidad en dicha tragedia que marcará la historia de esta Ciudad.

Ahora bien, para junio de 2021, la reconstrucción de las escuelas registró un avance de 80%, de acuerdo con el Tercer Informe de Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Pedro Sainz de Baranda, No. 16 Local 4, Col. Avante, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04460, Ciudad de México.
ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx





III LEGISLATURA



Sin embargo, de las acciones de reconstrucción de escuelas planeadas para 2022, apenas se han concluido 46.5%; 49.5% continúa en proceso y 4% no ha iniciado todavía.

Para este 2022 se programó la reconstrucción de 74 escuelas, pero hasta la fecha hay unos 40 en pendiente.

Entre los planteles pendientes de concluir su rehabilitación se encuentra la Telesecundaria 548 "Fray Bartolomé de las Casas", que se ubica en la localidad Nuevo Canán, en Chiapas.

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) reporta que esa escuela lleva un avance de 99% en su reconstrucción.

Otra escuela pendiente de reconstruir es el Conalep 11 "Aztahuacan", de la Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México. Aunque se le asignaron 18.5 millones de pesos para su rehabilitación, sigue sin atenderse, de acuerdo con información del INIFED. Este plantel resultó con daño severo y todavía no hay fecha para que inicie su reconstrucción.

Diversos medios de comunicación han hecho público estos hechos, y la falta de información certera al respecto, como se puede mostrar a continuación:

Pedro Sainz de Baranda, No. 16 Local 4, Col. Avante, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04460, Ciudad de México.
ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx





III LEGISLATURA

Reconstrucción de escuelas y hospitales por sismo de 2017 lleva avance de 40%

El IV Informe de Gobierno reporta avance en hospitales, edificios culturales e históricos



Han pasado cinco años del sismo del 19S y aún hay escuelas que siguen dañadas

De las acciones de reconstrucción de escuelas planeadas para 2022, apenas se han concluido 46.5%, de acuerdo con datos de la Sedatu.

Jue 08 septiembre 2022 06:10 AM



Algunas escuelas dañadas tras los sismos de 2017 y 2018 no concluyeron su rehabilitación. (© FERI/NA)

Lo anterior, no permite que los alumnos de la capital del país retomen sus clases como lo hacían habitualmente. De por sí ha ido a la baja la asistencia a las aulas después de la pandemia, y ahora con esta situación, se afecta el derecho humano a la educación, consagrado en nuestras Constituciones tanto federal como de la Ciudad de México.

Es por ello, y en voz de mis vecinas y vecinos, que presento el presente punto de acuerdo, mediante el cual se pretende exhortar a la Jefa de Gobierno y a la Secretaría

Pedro Sainz de Baranda, No. 16 Local 4, Col. Avante, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04460, Ciudad de México.
ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx





III LEGISLATURA



de Educación, Ciencia, Tecnología e innovación de la Ciudad de México, a fin de conocer el número exacto de escuelas dañadas, las rehabilitadas, las que faltan de reparar y la fecha en que se contará con la totalidad de escuelas restauradas.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Que el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece:

Artículo 26.

- 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*
- 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*
- 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.*

SEGUNDO. – Que el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece a la letra:

Artículo 3o. *Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.*

Pedro Sainz de Baranda, No. 16 Local 4, Col. Avante, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04460, Ciudad de México.
ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx





III LEGISLATURA



La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

...

...

...

TERCERO. – Que el artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala:

Artículo 8

Ciudad educadora y del conocimiento

A. Derecho a la educación

Pedro Sainz de Baranda, No. 16 Local 4, Col. Avante, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04460, Ciudad de México.
ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx





III LEGISLATURA



1. *En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.*

2. *Se garantizará el derecho universal a la educación obligatoria. La Ciudad de México asume la educación como un deber primordial y un bien público indispensable para la realización plena de sus habitantes, así como un proceso colectivo que es corresponsabilidad de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en el ámbito de sus facultades, el personal docente, las familias y los sectores de la sociedad.*

3. *Las autoridades educativas de la Ciudad de México impartirán educación en todos los niveles y modalidades, en los términos y las condiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.*

Toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de calidad. Tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes. Será democrática y contribuirá a la mejor convivencia humana. En la Ciudad de México, la población indígena tendrá derecho a recibir educación bilingüe, en su lengua originaria y en español con perspectiva intercultural.

4. *La comunidad escolar es la base orgánica del sistema educativo, estará conformada por estudiantes, docentes, padres y madres de familia y autoridades escolares. Su labor principal será contribuir a mejorar el funcionamiento de las instituciones educativas y de los servicios educativos, en el diseño y ejecución de los mismos, conforme los derechos y obligaciones establecidos en las leyes en la materia. En todo momento se deberá respetar la libertad, la dignidad e integridad de todos los miembros de la comunidad escolar.*

Pedro Sainz de Baranda, No. 16 Local 4, Col. Avante, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04460, Ciudad de México.
ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx





III LEGISLATURA



5. *Queda prohibido condicionar la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, incluyendo la inscripción, la aplicación de exámenes, la permanencia y la entrega de documentos, a la entrega de aportaciones, cuotas, donaciones, dádivas o cualquier otro tipo de contraprestación en numerario, bienes o servicios.*
6. *Atendiendo al principio rector del interés superior de la niñez, las autoridades velarán por el pleno ejercicio del derecho de las niñas y de los niños a recibir educación, garantizando su acceso y respetando su pleno cumplimiento.*
7. *Las autoridades educativas promoverán la ampliación paulatina de las jornadas escolares hasta un máximo de ocho horas con programas artísticos, deportes y de apoyo al aprendizaje.*
8. *La educación de los tipos medio superior y superior que se imparta en la Ciudad de México deberá tener contenidos que propicien el pensamiento crítico y la conciencia de las personas sobre su papel en la sociedad y su compromiso con la ciudad, el país y el mundo.*
9. *Las personas adultas tendrán derecho a servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como oportunidades de formación para el trabajo a lo largo de la vida, con las particularidades adecuadas que requieran.*
10. *Las autoridades de conformidad con su ámbito de competencia, establecerán acciones afirmativas destinadas a prevenir o compensar situaciones de desventajas o dificultades de grupos vulnerables, con el fin de procurar su permanencia en el sistema educativo.*
11. *Quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes deberán asegurar que cursen la educación obligatoria, participar en su proceso educativo y proporcionarles las condiciones para su continuidad y permanencia en el sistema educativo.*
12. *La Ciudad de México es un espacio público de aprendizaje que reconoce las diversas formas de acceso a la educación y a la cultura.*

Pedro Sainz de Baranda, No. 16 Local 4, Col. Avante, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04460, Ciudad de México.
ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx





III LEGISLATURA



13. Las autoridades de la Ciudad promoverán la lectura y la escritura como prácticas formativas, informativas y lúdicas. Se fortalecerá la red de bibliotecas públicas y bancos de datos que aseguren el acceso universal, gratuito y equitativo a los libros en sus diversos formatos. Además, fomentarán la cultura escrita y apoyarán la edición de publicaciones por cualquier medio.

...

...

...

CUARTO. – Que el artículo 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece:

“Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

(I a VIII)

IX. Aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de

las y los diputados presentes en sesión, del pleno o de la Comisión Permanente;”.

QUINTO. – Que el artículo 99 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece:

Pedro Sainz de Baranda, No. 16 Local 4, Col. Avante, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04460, Ciudad de México.
ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx





III LEGISLATURA



“Artículo 99. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

...

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías”.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, E INNOVACIÓN DE LA CDMX, ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, A REMITIR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS ESCUELAS QUE SUFRIERON DAÑOS A CONSECUENCIA DEL SISMO DEL 19S DE 2017.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, E INNOVACIÓN DE LA CDMX, ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, A REMITIR A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN QUE SEÑALE CUÁNDO SE CONTARÁ CON LA REHABILITACIÓN TOTAL DE LAS ESCUELAS QUE

Pedro Sainz de Baranda, No. 16 Local 4, Col. Avante, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04460, Ciudad de México.
ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx

DIPUTADO
LOCAL ELECTO
COYOACÁN
DISTRITO XXX



III LEGISLATURA

SUFRIERON DAÑOS A CONSECUENCIA DEL SISMO 19S DE 2017 EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL INFORME FINANCIERO DEL MISMO.



TERCERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, E INNOVACIÓN DE LA CDMX, ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, A MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA QUE ENCABEZA Y SEÑALAR CON EXACTITUD EL NÚMERO DE ESCUELAS QUE FUERON AFECTADAS A CONSECUENCIA DEL SISMO 19S DE 2017 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL AVANCE QUE TIENE LA REHABILITACIÓN DE CADA UNA DE DICHAS AULAS PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS CAPITALINOS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México el día 25 de septiembre del 2024.

ATENTAMENTE

Ricardo Rubio Torres

Pedro Sainz de Baranda, No. 16 Local 4, Col. Avante, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04460, Ciudad de México.
ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx

| | |
|---|--|
| Título | PA ESCUELAS 19S |
| Nombre de archivo | PA_INFORME_ESCUELAS_19-S.docx |
| Id. del documento | 26cae567d28dfac6e14df60f6535dfc6fdc6685c |
| Formato de la fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY |
| Estado | ● Firmado |

Historial del documento

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
|  ENVIADO | 19 / 09 / 2024 01:04:45 UTC | Enviado para firmar a Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) por ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59 |
|  VISTO | 19 / 09 / 2024 01:07:07 UTC | Visto por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59 |
|  FIRMADO | 19 / 09 / 2024 01:07:18 UTC | Firmado por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59 |
|  COMPLETADO | 19 / 09 / 2024 01:07:18 UTC | Se completó el documento. |